



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 17 de DICIEMBRE del 2024

VISTOS:

El Informe N° 008854-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de la Unidad Funcional de Adquisiciones; el Informe N° 002700-2024-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 003178-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y, el Informe N°001992-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 018-2024-J/INEN, rectificadas con Resolución Jefatural N° 042-2024-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2024, a fin incluir dieciocho (18) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	FECHA PREVISTA
296	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDO DE LA MARCA LEICA O EQUIVALENTE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA	CD	61,000.00	Dic-24
297	ADQUISICION DE APOSITO DE HIDROGEL CON PLATA IONICA x 45 ml	CD	243,000.00	Dic-24
298	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	SIE	1,102,225.43	Dic-24
299	ADQUISICION DE BROCA DE 13 mm X 900 DE DIAMETRO X 75 mm PARA PERFORACION CRANEAL ADULTO	LP	1,500,000.00	Dic-24
300	ADQUISICION DE CONECTOR TRIFUCADO CON ADAPTADOR EN Y ADULTO	AS	77,840.00	Dic-24
301	ADQUISICION DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA DE 3L Y LINEA CO2	AS - DERIVADA	556,260.00	Dic-24
302	ADQUISICION DE PEROXIDO DE HIDROGENO 50% x 80 ml MARCA HUMAN MEDITEK O EQUIVALENTE	CD	214,200.00	Dic-24
303	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACION Y CENTRO QUIRURGICO Y DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA	CD	215,400.00	Dic-24
304	SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL EXPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO	AS	46,728.00	Dic-24
305	ADQUISICION DE TOALLA ANTISEPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO 70%	CD	543,900.00	Dic-24
306	ADQUISICION DE CEFTAZIDIMA + AVIBACTAM 2 G + 500 MG	CD	2,001,870.00	Dic-24
307	ADQUISICION DE CATETER VENOSO CENTRAL UN LUMEN 14 G X 16 cm	CD	58,500.00	Dic-24
308	ADQUISICION DE GRAPADORAS QUIRURGICAS CIRCULARES CORTANTES DE 25 MM, 29 MM Y 32 MM	AS	284,175.00	Dic-24
309	GRAPADORA DESCARTABLE DE PIEL	AS	111,720.00	Dic-24
310	ADQUISICION DE MEDIOS PREPARADOS PARA EL AREA DE MICROBIOLOGIA	CD	446,292.55	Dic-24
311	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE DUCTOS PARA SISTEMAS DE CLIMATIZACION PARA DIFERENTES AMBIENTES DEL INEN	CP	517,360.00	Dic-24
312	ADQUISICION DE UNA (01) CAÑA PARA VIDEOBRONCOSCOPIO FLEXIBLE DIAGNOSTICO PARA LOS SISTEMAS DE VIDEOENDOSCOPIA DE LA MARCA OLYMPUS O EQUIVALENTE MODELO EVIS EXERA III DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	CD	185,500.00	Dic-24
313	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIDEOGASTROSCOPIO CON ULTRASONIDO MARCA OLYMPUS O EQUIVALENTE CON REGISTRO PATRIMONIAL N° 83708-0018 DEL SERVICIO DE ENDOSCOPIA Y CIRUGIA MENOR	CD	148,000.00	Dic-24

Que, la oficina de Logística ha validado que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondiente;

Que, así mismo la Oficina e Logística solicita la exclusión de treinta y uno (31) procedimientos de selección en mérito a las razones expuestas por el especialista en contrataciones a través del informe de vistos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PAC	TIPO OBJETO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	11	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ASEO Y LIMPIEZA	140,793.60
2	13	Bien	ADQUISICIÓN DE PAÑOS DE LIMPIEZA	135,180.00
3	51	Bien	ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR DE POLIPROPILENO DE BIOSEGURIDAD	107,406.98
4	53	Bien	ADQUISICIÓN DE ORTOFTALDEHIDO 0.55% X 1 gal	152,521.20
5	55	Bien	ADQUISICIÓN DE PINZAS QUIRURGICAS	106,347.48
6	61	Bien	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO: APÓSITO TRANSPARENTE CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA	81,975.70
7	67	Bien	ADQUISICIÓN DE CÁNULA PARA GAS ARGON PARA GASTROSCOPIA	41,410.00
8	68	Bien	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO: CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO	537,445.50
9	69	Bien	ADQUISICIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL CUATRO LUMEN 8.5 FR X 20 cm	102,399.00
10	70	Bien	ADQUISICIÓN DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA 3 L Y LINEA DE CO2	84,429.00
11	71	Bien	ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CORRUGADO ADULTO PARA VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE	43,046.40
12	72	Bien	ADQUISICIÓN DE CLORHEXIDINA GLUCONATO 2 g/100 mL SOL 1 L	42,300.00
13	76	Bien	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO: ELEVADOR Y MANIPULADOR UTERINO	106,200.00
14	77	Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESCARTABLE DE SUCCIÓN QUIRURGICA PORTATIL 400 Ml	41,469.00
15	82	Bien	ADQUISICIÓN DE FRESA PARA CRANEÓTOMO DE ACERO PARA CORTE ADULTO DE 2.2 mm X 16.0 mm	42,320.00
16	85	Bien	ADQUISICIÓN DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO SIN POLVO	83,025.00
17	86	Bien	ADQUISICIÓN DE GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE	185,405.61
18	88	Bien	ADQUISICIÓN DE INFUSOR GRAN VOLUMEN PARA 7 DIAS DESCARTABLE	46,350.00
19	90	Bien	ADQUISICIÓN DE KIT PARA PROCEDIMIENTO DE FOTOQUIMIOTERAPIA EXTRACORPÓREA (FOTOFÉRESIS) X 4 PIEZAS	259,200.00
20	93	Bien	ADQUISICIÓN DE LINEA PARA BOMBA INFUSORA SIN VOLUTROL	269,535.00
21	94	Bien	ADQUISICIÓN DE MANGA DE POLIETILENO ESTÉRIL PARA LAPAROSCOPIA 15 cm X 3.0 m	46,255.00
22	105	Bien	ADQUISICIÓN DE TIJERA COAGULANTE ULTRASONICA	218,920.00
23	106	Bien	ADQUISICIÓN DE TOALLA ANTISEPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO 2 % Y ALCOHOL ISOPROPILICO 70 %	52,800.00
24	107	Bien	ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR	119,499.44
25	114	Bien	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION X 750 Ml	627,250.00
26	125	Bien	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ERTAPENEM 1 g INY	74,300.00
27	128	Bien	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO MEROPENEM 500 mg INY	302,880.00
28	134	Bien	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SUNTINIB 25 mg TAB	701,193.60
29	149	Bien	ADQUISICIÓN DE EPOETINA ALFA (ERITROPROYETINA) 200 U/ML 1 ML	50,000.00
30	204	Bien	ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORA A VAPOR AUTOCLAVE DE 750 LT	662,000.00
31	220	Bien	ADQUISICION DE INSUMOS PARA ASPIRADOR ULTRASONIDO MARCA MISONIX, MODELO SONASTAR FS100 O EQUIVALENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA DEL INEN	249,000.00



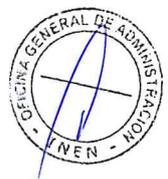


Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística, de la Unidad Funcional de Adquisiciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.



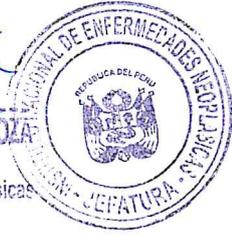
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

